

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL ACTA DE RECHAZO NÚMERO 223 DEL 6 DE
MAYO DE 2022**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió el Acta Número 223 del 6 de mayo de 2022 a la extranjera LDG mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, enviado a las cuentas de correo lalxxxxxxx@personeriarmeria.gov.co y lenxxxxxxxxx@gmail.com para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la señora LDG del contenido del Acta No. 223 del 6 de mayo de 2022 *“Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado presentada por la venezolana LDG”*, solicitud radicada ante este Ministerio el día 10 de febrero de 2022.

Contra el Acta Número 223 del 6 de mayo de 2022 proceden los recursos previstos en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de este aviso. Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 23 de mayo de 2022. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 31 de mayo de 2022.